

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3689430



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14352

SANTIAGO, 14 de Febrero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
113.091, 113.092 y 113.093 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Yetsibell Carolina BRICEÑO CASTILLO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Carlos Augusto HERNANDEZ BRICEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, Catherine Amaris HERNANDEZ BRICEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 28/01/2013 hasta el 28/01/2015, con su empleador PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COMPAÑIA LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA YASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/PSS

[323] 14/02/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo